



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

8069

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa Margalida por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 2282/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería

Habiendo finalizado el periodo de exposición al público para poder examinar y presentar las oportunas reclamaciones a la modificación de crédito con núm. de expediente 2282/2023, dentro del presupuesto municipal de 2023, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión ordinaria de 27 de julio de 2023 y teniendo en cuenta que durante el período comprendido entre el 3 i 25 de agosto de 2023 según edicto insertado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 108, de fecha de 03-08-2023 y en los tablones de anuncios de la Corporación, no se han presentado alegaciones en contra. Dicho expediente queda elevado a definitivo tal y como establece el artículo 169 del RDL 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se hace pública la modificación presupuestaria acordada:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

APLIC. PRESUPUEST	DENOMINACIÓN	C.INICIAL	INCREMENTO	C.DEFINITIVO
163 22700	Limpieza Viária	607.000,00	25.000,00	632.000,00
	TOTAL	607.000,00	25.000,00	632.000,00

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

APLIC. PRESUPUEST	DENOMINACIÓN	C.INICIAL	INCREMENTO	C.DEFINITIVO
172 60903	Estación Meteorológica	-	4.000,00	4.000,00
	TOTAL	-	4.000,00	4.000,00

CONCEPTO INGRESOS

Concepto	Denominación	Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	29.000,00
		29.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento a la normativa vigente, significando que contra la aprobación definitiva, las personas legitimadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Santa Margalida, a fecha de firma electrónica (28 de agosto de 2023)

El alcalde

Joan Monjo Estelrich